

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0404 / 16 **Buenos Aires, 17 MAR 2016**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-725/2015, los DP-708/00, DP-553/04, DP-301/15 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el DP-301/15 de fecha 16 de marzo de 2015, se autorizó la celebración de un Contrato de Locación de Servicios con el Señor Javier Humberto HUSS, D.N.I. N° 17.822.889, con destino a la Presidencia Provisional de este H. Senado, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Que, a fs. 26 del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dr. Gerardo ZAMORA, requirió se rescinda el Contrato de Locación de Servicios con el Señor HUSS, con fecha 01 de diciembre de 2015.

Que, a fs. 28 la Dirección de Administración de Personal informó que la persona no registra antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

RSA- 0404 /16

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, la cláusula décima del contrato suscripto prevé que "podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, debiendo notificar fehacientemente a la otra su voluntad, sin que por ello quien no lo hubiera rescindido adquiera derecho a indemnización alguna".

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04, DP-71/16 y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rescíndase con fecha 01 de diciembre de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Javier Humberto HUSS, C.U.I.L. N° 20-17822889-8, autorizado mediante el Artículo 1º del DP-301/15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dr. Gerardo ZAMORA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

